



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 277 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 SEP. 2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000192, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000114- 2025-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 00114-2025-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma de S/. 75,495.00 soles, correspondiente a Agosto 2025- II, para el financiamiento de prestaciones de salud y administrativas por el mecanismo de pago: pago por prestaciones brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud- SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;

Que, el Decreto Supremo Nº 006-2025-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en la Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal d), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo Nº II a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 277 -2025-GR PUNO/GR

Puno,

03 SEP. 2025



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 001608-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe N° 001608-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001177-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 029586-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000114- 2025-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025, hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 75,495.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos 01,02 y 03 que forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Supremo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 000114-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	U.E.408 SALUD COLLAO	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,883	2,900	36,712	75,495
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,883	2,900	36,712	75,495
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	35,883	2,900	36,712	75,495
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	35,883	2,900	36,712	75,495
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	35,883	2,900	36,712	75,495
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		35,883	2,900	36,712	75,495



ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 00114-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN	17,855	10,000	27,855
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	17,855	10,000	27,855
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	17,855	10,000	27,855
			3000367		ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	17,855	10,000	27,855
				5006017	TRATAMIENTO DE CANCER DE ESTÓMAGO	17,855	10,000	27,855
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						17,855	10,000	27,855



ANEXO N° 03
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 00114-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
403					SALUD SAN ROMAN	35,883	35,883
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	35,883	35,883
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	35,883	35,883
			3000365		ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	35,883	35,883
				5006013	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	35,883	35,883
408					SALUD COLLAO	2,900	2,900
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	2,900	2,900
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	2,900	2,900
			3000372		ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	2,900	2,900
				5006026	DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	2,900	2,900
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN	8,857	8,857
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	8,857	8,857
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	8,857	8,857
			3000366		ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	8,857	8,857
				5006015	TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA	8,857	8,857
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						47,640	47,640

